

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del lunes doce de noviembre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 69-11-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La MBA. María Fullmen Salazar, en su calidad de Presidenta, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 Otorgar Poder Generalísimo sin Límite de Suma a la Máster Marta Gabriela Prado Rodríguez, en su condición de Subgerenta de Desarrollo Social del IMAS, según Oficios PE-0885-11-2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis del Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria año 2019, según Oficio GG-2616-11-2018.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio GG-2586-11-2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, en cumplimiento al acuerdo No.476-10-2018, indica que se inhibe porque se encuentra involucrado en la denuncia, por lo que procede a la devolución de dicha resolución al Consejo Directivo para el trámite correspondiente.

Con respecto al oficio anterior el Lic. Berny Vargas opina que este Consejo Directivo proceda aplicar el artículo 33, inciso k, del Reglamento Orgánico, para que sea la señora Subgerenta de Soporte Administrativo para que defina el equipo investigador, en virtud de un impedimento de conocer se asemeja a una ausencia, el efecto es el mismo, no puede existir un efecto jurídico.

Seguidamente la Licda. Georgina Hidalgo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 492-11-2018

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Dar por recibido el oficio GG.2586-11-2018 relacionado al acuerdo CD.476-10-2018.
- 2- Con base en la denuncia que es presentada a este Consejo Directivo recibida el 26 de octubre 2018, se acuerda remitir la misma a la Subgerenta de Soporte Administrativo, para que instruya la realización de una investigación preliminar sobre los hechos que ahí se indican y le informe a este Consejo Directivo sobre el resultado de la mismo, lo anterior en aplicación del artículo 33, inciso k del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 69 - 2018
Folio No.	000004

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio de fecha 30 de octubre del 2018, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, la cual hace entrega de su Informe Final de Gestión como Subgerenta de Desarrollo Social, del 11 de agosto 2014 al 15 de octubre 2018.

Se toma nota.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. OTORGAR PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA A LA MÁSTER MARTA GABRIELA PRADO RODRÍGUEZ, EN SU CONDICIÓN DE SUBGERENTA DE DESARROLLO SOCIAL DEL IMAS, SEGÚN OFICIOS PE-0885-11-2018.

Al ser las 4:46 pm, ingresan la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

El Lic. Berny Vargas explica que se presenta una propuesta y este Consejo Directivo tiene la potestad de definir a quién le otorga este poder, donde hay una obligación es el poder general judicial que le compete al Aseso Jurídico General, pero el poder generalísimo se ha estilado otorgarlo a los integrantes de la Dirección Superior (Gerencia General y Subgerencias), porque existe un nivel de prelación en cuanto a ausencias, en caso de no encontrarse el señor Gerente, quien lo representa según el artículo 33, inciso k del Reglamento Orgánico del IMAS, el que ocupe el cargo en la Subgerencia de Soporte Administrativo.

De esa manera llega hasta un último nivel que en ausencia de todos los apoderados generalísimo sin límite suma llegue al caso de la persona que ocupe la Subgerencia de Desarrollo Social, a fin de no ocuparle en situaciones administrativas y para eso están las otras personas, se ha presentado el caso de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

la necesidad que dicha persona firme alguno que otro documento que así lo requiera la institución, ya sea por giras, incapacidades, vacaciones, etc. Adicionalmente se agrega en el poder de la posibilidad de apertura de cuentas, para ampliar las capacidades.

Esto es una propuesta que presenta la Asesoría Jurídica y cada vez que se presenta un cambio de titular en la Subgerencia de Desarrollo Social, quedando a criterio de este Consejo Directivo otorgarlo o no.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita al Ing. Ronald Cordero proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, misma que da lectura.

ACUERDO 493-11-2018

RESULTANDO

Primero: Que mediante Acuerdo firme CD-447-10-2018, Artículo Sexto del Acta 62-10-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, este Consejo Directivo resolvió designar a la Máster Gabriela Prado Rodríguez, cédula de identidad número 1-838-904 como Sub Gerenta de Desarrollo Social del IMAS a partir del 16 de octubre del año 2018 y hasta el 16 de octubre del año 2024.

CONSIDERANDO


Primero: Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, artículo 5°, inciso k), y artículo 35 del Reglamento Orgánico del IMAS indican en lo conducente:

“Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo: De las competencias del Consejo Directivo: Son competencias del Consejo Directivo:

... k) Otorgar a los funcionarios que considere pertinente los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones, fijando los montos de su actuación o límites presupuestarios y de grado en cada caso...”

“Artículo 35: Corresponde al (la) Subgerente de Desarrollo Social:

a) Constituir el medio de enlace entre las áreas sociales centralizadas y desconcentradas de la Institución, las demás Subgerencias, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 69 - 2018
Folio No.	000005

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

b) Dirigir, coordinar, articular y supervisar todo el proceso de ejecución de los programas y proyectos sociales, incluyendo la programación, formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación específica de los mismos, garantizando su eficacia y eficiencia.

c) Articular las acciones de las áreas regionales y las áreas centrales, con los demás servicios institucionales de apoyo técnico y operativo.

d) Propiciar, en conjunto con la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, la coordinación interinstitucional a nivel central y regional, de los programas que ejecuta el IMAS con las acciones que realizan otras instituciones.

e) Propiciar la participación y la integración de las comunidades en los programas del IMAS en todos los ámbitos de acción.

f) Supervisar el cumplimiento oportuno de la Ley constitutiva, los reglamentos, instructivos y normas en lo que se refiere al diseño, ejecución y seguimiento de los programas sociales.

g) Dar seguimiento a la ejecución, o ejecutar según corresponda, los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo relacionados con el área a su cargo, o los que designe la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General.

h) Implementar en su área de competencia las recomendaciones de la Auditoría Interna, las directrices de otros entes fiscalizadores y las acciones de control interno.

i) Presentar los informes relativos al área social requeridos por entes internos y externos legitimados para ello.

j) Proponer y coordinar el diseño conceptual y metodológico, así como la articulación interinstitucional y local para su implementación y ejecución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

k) Proponer las políticas y establecer los mecanismos para la selección, seguimiento y evaluación de toda organización que coadyuve en la ejecución de los diferentes programas sociales del Instituto para garantizar la mayor eficacia y eficiencia del servicio.

l) Propiciar el fortalecimiento, suficiencia, validez y cumplimiento del sistema de control interno del área a su cargo.

m) Realizar las demás funciones administrativas atinentes a su cargo o que le fueren confiadas por el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva, o la Gerencia General y los demás actos que por ley, reglamento o por la función le correspondan"

Segundo: Que para la realización de las funciones propias de Sub Gerencia de Desarrollo Social se hace necesario que este Consejo Directivo le otorgue poder generalísimo sin límite de suma por el período en que esté nombrada en ese puesto, a fin de que sus actuaciones a nombre y por cuenta del IMAS, estén debidamente legitimadas, tanto para las funciones que debe desarrollar como Sub Gerenta de Desarrollo Social, como para las sustituciones que deba realizar en ausencia del Gerente General, Sub Gerente de Gestión de Recursos y Sub Gerente de Soporte Administrativo.

POR TANTO, SE ACUERDA

1- Otorgar Poder Generalísimo Sin Límite de Suma a la señora Marta Gabriela Prado Rodríguez, cédula No. 1-838-904, en su condición de Sub Gerenta de Desarrollo Social del IMAS, quien actuará en representación del Instituto Mixto de Ayuda Social.

2- Este poder incluye la facultad de delegar en otros funcionarios del IMAS, todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; votan afirmativamente el anterior acuerdo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DEL PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA AÑO 2019, SEGÚN OFICIO GG-2616-11-2018.

La señora Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez, para que procesa con la explicación del presente punto.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingreso el Lic. José Miguel Jiménez.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que dicho plan es una derivación de las obligaciones establecidas en la ley 8220 de Protección al Ciudadano al Acceso de Trámites y Requisitos Administrativos, también surge a raíz de la 7472 donde se establece la Comisión de Mejora Regulatoria. Esto viene a plantear a todas las instituciones la obligación de definir áreas de mejora directamente relacionadas con la prestación de servicios y que estos a su vez sean mejorados a partir de la simplificación de trámites o los requisitos.

Señala que cada año se realiza un ejercicio para definir algunos proyectos que van a ser desarrollados en el año y sobre los cuales hay que rendir cuentas ante el MEIC, para eso se establece un plan de acción sus actividades y fechas.

Se presenta para conocimiento de este Consejo Directivo la propuesta de las medidas que serían adoptadas en el año 2019, para su aprobación, dado que es requisito indispensable que el máximo jerarca institucional conozca y apruebe el plan de previo a remitirlo a MEIC.

Seguidamente el Lic. José Miguel Jiménez proceda da explicar con filminas que forma parte integral del acta.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que son pocos los años que se viene trabajando con el tema de mejora regulatoria, este es el recuento de proyectos que se ha establecido para el tema de simplificación, algunos se pueden ver como muy básicos, sin embargo, el impacto que han tenido en la gestión interna y externa son

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

bastante notorios, por ejemplo qué relevancia tiene la impresión de resoluciones, esto fue todo un logro, porque se tenía una normativa que se cruzaba y generaba un obligación un poco complicada, cada vez que se generaba un pago se imprimía la resolución del beneficio y se anexaba al expediente, precisamente eso busca la mejora regulatoria, identificar esas cosas que a veces sin sentido, y se corrija.

En momento de emergencia esto tiene un impacto fuerte, la gente por atender la situación y a la vez por enviar las 50 mil hojas de las resoluciones a los expedientes para cumplir con la normativa, esto generaba gastos adicionales innecesarios, lo más importante era el tiempo, por había una pérdida de valor en las acciones de las personas.

Considera que el más relevante es la actualización del reglamento y el manual, para solucionar una serie de deficiencias y problemas históricos que venían señalados por la Procuraduría General de la República y varias recomendaciones de la Auditoría Interna y Externa, todos concluían con actualizar el reglamento y el manual, se hizo con una visión de mejoras regulatorias y simplificación de trámites. Todo esto requiere un esfuerzo institucional, aprobar un reglamento como trabajó por casi dos años, era traer todo lo que realiza la institución y llevarlo a cumplimiento de lo que establece la normativa, fue un trabajo bastante complejo de conciliar y sopesar todas las dimensiones.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, indica que se ha venido trabajando cosas muy relevantes en el pasado que si dan rédito bastante importante y también se tiene que ser consecuente con la dinámica interna institucional, donde no se tiene toda la disponibilidad de recursos para poder abarcar muchísimo más temas.

Estos dos tienen un enfoque y efecto muy dirigido al servicio, a las cosas de cómo se hacen, porque esto de las notificaciones es bastante fuerte, implicando una oportunidad de oro para empezar a poner a la institución en una línea de cumplimiento, porque no necesariamente lo que se hace, aunque se haga con la mayor de las intenciones y el mayor de los entusiasmos, no significa que se esté cumpliendo con la normativa.

El Lic. Rolando Fernández, Director, agradece por la aclaración. Dice que se ubica un poco más, pero no cree que sean menores, porque de una u otra manera en un sistema, o en una institucionalidad sobrecargadas de trámites y empezar a

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 69 - 2018
Folio No.	000007

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

desatornillar esas tuercas que imposibilitan un mejor accionar, cualquier avance es importante.

Señala, que es importante ir viendo cuál ha sido el efecto que ha tenido esto en el accionar, porque también daría la suficiente justificación para decir que se está logrando que a partir de los trámites, el proceso de titulación no es menor ubicar geo espacialmente, dónde se encuentran los procesos para la titulación de las tierras, por lo que cree importante que esos trámites se simplifiquen, pero también se empiecen a ser evaluados, o al menos analizados, cree que a pesar de que tienen poco tiempo tres, cuatro años, sea en este instante donde se empiece avanzando sobre lo que viene, pero también ir viendo cómo ha ido mejorando el accionar institucional, cree que es importante porque no son temas menores, así lo considera ni siquiera temas menores la ambición de las constancias, más bien agiliza más, la automatización de las notificaciones agilizaría aún más.

Cree que ir viendo eso y evaluar es importante para ubicarnos como Consejo Directivo en un mejor funcionamiento.

El MSc. Freddy Ronald Miranda, Director, se refiere a la información que se remite a este Consejo Directivo, porque le gustaría ver cuántos pasos son lo que hay ahora y cuánto tiempo. Considera, que debe la Administración ubicarse en ese contexto, porque las señoras y señores directores no trabajan en la institución y es por eso que le gustaría ver pasos y tiempos y poder analizar realmente que es lo que se está reduciendo, en el caso de los procedimientos.

Se pregunta el porqué no puede ser más fácil, cree que hay un problema de origen, el Estado tiene origen en instituciones en todos los estados y es una cuestión de exceso de control. Siempre es más importante el proceso, el papel que el resultado.

Cree que efectivamente se debe de salir de ahí y las auditorías del estado deberían empezar una discusión para modificar la ley, porque realmente esa ley es un atraso.

El Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, indica que la intervención del Director Freddy Miranda, lo hace compartir una reflexión que hizo días atrás al preparar esta información, y es que la simplificación de trámites se va a poder hacer hasta donde lo permita dos variables, la normativas conexas externas, las que uno no controla y no puede tocar y que hay que cumplir y el control interno, sin que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018

malinterprete lo que está diciendo, porque no está diciendo que el control interno sea malo, o que haya que eliminar el control interno, simplemente es que la misma experiencia de la modificación del reglamento, el manual lo dijo.

Comenta, que en el análisis se dieron cuenta que se había estado obviando cosas, por lo que es un ejercicio bastante complejo y hasta cierto punto puede generar frustración, pero como se está en el sector público y se está regido por el principio de legalidad, eso es lo que opera. Se trata de conciliar, pero siempre con sumo respeto a la legalidad y al control interno, que al final mueve a todos.

Es una reflexión bastante importante la que hace el Director Freddy Miranda y aprovechó para compartir la suya, que son las dos limitantes a final cuando se trata de hacer esos ejercicios, que dicen las normas que cuidado nos aumenta los pasos y que es lo que dice el control interno.

El Lic. José Miguel Jiménez, explica que en Plan de Mejora Regulatoria que está en cada uno de los documentos entregados, hay un estimado de tiempos de cada una de las acciones que están presentando. Con respecto a lo que reduciría en tiempos, con respecto a la automatización de notificaciones, dice que es evaluación de impacto, el punto de partida sería a partir de que se ponga en operación, porque a hoy no se está notificando el estado de los trámites de las personas que se quedan en lista de espera.

Por supuesto para hacer una evaluación espoch de lo que se va a empezar hacer, sería sanísimo ver en cuánto se reducen los tiempos. La segunda mejora que es la realización del Reglamento de Donaciones, que es una actividad que está bajo la tutela de la Subgerencia de Gestión de Recursos y existe un fallo normativo en esta acción institucional, porque está a nivel de manual los requisitos que se le piden a las organizaciones para poder optar por esas donaciones.

La Ley Marco para la Simplificación de Trámites, No. 8220, dice que todo requisito que se le pide a un administrado tiene que estar a nivel de reglamento, no de manual; entonces la segunda opción de mejora institucional es de pasar el beneficio de donaciones que se está otorgando a nivel de reglamento, porque ahí es donde se tiene que estipular los requisitos que se le piden a las organizaciones y no opera ningún otro requisito más que el que se emita en ese reglamento. Estas son las dos acciones de mejora que se están proyectando para conocimiento y si es del agrado de este Consejo Directivo aprobarlo hoy.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018

Continúa con la presentación el Lic. José Miguel Jiménez.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director, comenta que hace como un vez participó de una reunión con el señor Erickson Álvarez, Director Ejecutivo de SINIRUBE, donde explicaba que ellos lo que iban hacer es contratar el servicio, no van a comprar un software, no van a comprar equipo, no van a comprar nada, más que el servicio que lo da alguien de tener lo datos. Ellos trabajan lo que quieren obtener, y no se tiene que estar preocupando por tener un personal para eso, para el equipo propiamente, lo cual le pareció eso mucho más eficiente, que tener un montón de servidores, porque eso reduce costos, riesgos, quien tiene que actualizarse es la empresa a la que se le está comprando el servicio. Consulta que cómo funciona aquí, cuando se habla del sistema.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, aclara que el IMAS tiene hoy lo que se llama los sistemas SIPO, Sistema de Información para la Población Objetivo, que es la base de datos y SABEN, que es el Sistema de Atención de Beneficiarios, que es el sistema transaccional, que se monta sobre la base de datos y es el que tiene todo el proceso de atención de las personas, familias y el otorgamiento de los beneficios, según la oferta. El asunto es que estos sistemas nacen mucho tiempo atrás, con diferentes etapas y momentos, donde prácticamente lo que se hizo fue adoptar un sistema chileno y fue este sistema tropicalizándose a la necesidad IMAS y a la necesidad país, y fue en ese momento cuando se empieza a desarrollar en la casa, aquí en el IMAS, como un sistema propio, un sistema institucional desarrollado aquí en el IMAS, y que es lo que es hoy, a partir de todas esas experiencias acumuladas en el trascurso de los años.

Es un sistema que más bien ha permitido en determinado momento satisfacer necesidades de otras instituciones y otras estrategias de combate a la pobreza de cada momento, o dependiendo el momento en que eso haya sido necesario. Más bien viene siendo como un activo intangible institucional el sistema.

La diferencia con SINIRUBE es que se va a basar en herramientas ya existentes, entonces el SINIRUBE se va a basar en un sistema business intelligence, que consiste de acuerdo con la licitación el que cumpla con tales y tales características ese será seleccionado, pero en el mercado mundial existe n cantidad de herramientas de esa tipología, igualmente va a apalancarse en otros tipos de sistemas y van hacer todos esos sistemas ya de marca, confeccionados, lo que va a llamarse SINIRUBE, a diferencia de IMAS que ha venido siendo construido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

desarrollado aquí en la casa y esa es la situación que diferencia la posibilidad que plantea el Director Freddy Miranda.

Lo más que se podría hacer eventualmente y es algo que incluso para efectos del sistema administrativo que requiere una actualización muy grande, ahí si se está considerando lo que se denomina *Software as a Service (SaaS)* y es precisamente que en lugar de hacer una compra a servidores y la compra del software es prácticamente el pago de un servicio y esto facilita un montón de cosas, pero en la parte social por la particularidad del sistema, lo más que se podría pensar en un momento determinado sería con los servidores, pero el sistema como tal siempre tiene que estar bajo administración propia, porque los informáticos de la institución son los únicos que lo manejan.


El Director Freddy Ronald Miranda, sugiere organizar una sesión especial para discutir este tema de los sistemas informáticos y de los programas, además se invite a los representantes de SINIRUBE, esperando que alguien los aleccione primero sobre estas cosas y se pueda discutir. Considera que aquí puede haber una enorme oportunidad de mejora para el servicio, porque al final lo que importa es el impacto final y el objetivo es reducir la pobreza, brindar determinados servicios a la población y no importa cómo se haga, lo importante es que se haga en el menor plazo de tiempo posible, con la mayor eficacia y el menor costo.

El señor director Freddy Miranda continua diciendo que inmediatamente si él llama le atiende alguien y le diga que vaya a x hospital, si está en Argentina por ejemplo, no es el INS, porque dicha institución lo que hace es pagar por dicho servicio, pero lo que se necesita es la atención, no importando quién la de.

Indica que él espera que el próximo 24 puedan tener un reset y discutir todo este tema de la pobreza, pero sabiendo que si se tiene que cambiar la ley se cambia, si se tiene que cambiar el método o los montos se cambian, porque si se va a seguir haciendo lo mismo, solo que reduciendo pasitos, se seguirá en lo mismo.

Sugiere que para estos efectos se hiciera una sesión especial para ver estos temas, ya que le parecen importantes, porque él quiere saber cómo SINERUBE se conecta con esto y cómo se hace para hacerlo más rápido y al menor costo posible.

El Ing. Ronald Cordero consulta si en el MEIC están todos los requisitos que se ocupan para la oferta programática, y si está actualizado.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 69 - 2018
Folio No.	000009

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

El Lic. José Miguel Jiménez responde que con la actividad que se llama Catalogo Nacional de Trámites, se están subiendo todos los requisitos de la oferta programática en el MEIC. Es importante tener claro que el MEIC para las instituciones autónomas, su criterio con respecto a lo que se envíe, no es vinculante absolutamente en todos sus extremos, contrario a los ministerio, entonces algunos requisitos que en el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, por un tema de Control Interno y Auditoría, se decidió dejar, lo están cuestionando en el Catálogo Nacional de Trámites, entonces ya se pidieron los contactos con representantes del MEIC y ya comprendieron que no se puede medir igual que un banco, o igual que el MOPT, por el tema de lo social.

Indica además, sobre la consulta de contratación o no, y es que esto es la actividad más ordinaria que puede tener el IMAS, que es exactamente la notificación a las personas con respecto a sus servicios, aparte de ordinaria, comentaba con el Lic. Berny Vargas, es continua, hay que ver legislación con respecto a contratación administrativa, porque cuando se contrata actividad ordinaria y continua tiene que ser más cauteloso a la hora de hacerlo, porque llevar una contratación administrativa, el proceso más ordinario que tiene la institución, que es el servicio con los beneficiarios, se tendría que ver en la sesión que mencionaron, jurídicamente cómo se analiza porque aparte de ser ordinario, sería continuo y en la Ley de Contratación Administrativa lanzan las alertas por ese tipo de contrataciones.

La Máster Gabriela Prado añade, sin querer agotar el tema, desea referirse a lo que se señalaba el señor director Freddy Miranda, para colocar en la discusión un elemento adicional y es cuando se comienza a desarrollar la Estrategia Puente al Desarrollo, donde existía la necesidad de crear un sistema dentro del SABEN y que el Lic. Jiménez explicaba, y la Cooperación Internacional, el Banco Mundial incluso el BIP también, estuvieron en la discusión de hacer una contratación de expertos para que hicieran el sistema y cómo ese tipo de cosas llevan mucha negociación y la urgencia era de emprender ya el proceso, se tenían incluso a las familias, nuestros técnicos desarrollaron lo que hoy se conoce como el SAPEF y se hizo de una manera extraordinaria, tanto que el mismo Banco Mundial dio un premio y lo comparan con sistemas de punta como el chileno que nos llevaba 20 años de delantera.

Lo coloca porque cree que hay una capacidad instalada de expertos y que ellos señalaban que ese producto hubiese costado en la contratación muchísimo dinero.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

El señor Director Freddy Miranda indica que lo que pasa es que eso es un contexto a largo plazo, y que él se ubica en el costo inmediato

La señora Luz María Chacón comenta que ella sí desea aprovechar la coyuntura que estableció el señor director Freddy Miranda, en término de ésta lógica, de repensar, de hacer de la institución en un marco que éste quehacer de la institución tiene un soporte fundamental que es la gestión y el control de todas las actividades y ya en una reunión pasada con control interno y con la Gerencia General ya estableció la inquietud en términos de procesos de procedimientos enmarañados, entrabados, en términos de tiempos y de ejecuciones, donde es hora que a nivel institucional, a nivel interno, se comience a repensar todos esos procesos que no permiten responder a la velocidad y que tampoco dejarían eventualmente bajar costos.

La señora Presidenta considera que la importancia y el reto es acortar los tiempos para que las personas reciban beneficios y se tienen listas grandes de personas esperando por un beneficio, eso sí es cómo se propone para acortar ese tiempo y todo lo que se pueda hacer es importante.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta cuántas personas pobres hay en el país.

La Licda. Gabriela Prado responde que si se basan en SIPO se tienen como seiscientas mil familias bajo la línea de pobreza, pero si se basan en los datos del INEC se tienen como trescientas noventa mil en extrema.

La Licda. Georgina Hidalgo dice que cuantas en general pobre y pobreza extrema.

El Lic. Jiménez responde que como un millón de personas.

Se retira el Lic. José Miguel Jiménez.

El Ing. Ronald Cordero da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 494-11-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Ley n°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, que busca entre otros aspectos resguardar al ciudadano

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 69 - 2018
Folio No.	000010

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

de la ineficiencia administrativa así como de propiciar un uso eficiente de los recursos por parte del Estado.

SEGUNDO: Que en atención a las responsabilidades de la Institución con respecto a la normativa de Mejora Regulatoria y en cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Economía, se procedió a elaborar el documento: PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2019.

TERCERO: Que mediante oficio GG-2616-11-2018 con fecha 08 de noviembre del 2017, se traslada el documento denominado "Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2019", para su debida aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Aprobar el documento "Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2019".
- 2- Instruir a la Gerencia General para realizar la divulgación del documento y ejecutar las acciones tendientes a su cumplimiento.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Presidenta indica que existe un punto confidencial por lo que solicita a los señores y señoras de la administración si pueden retirarse de la sala de sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 69-11-2018**

Los señores y señoras de la administración proceden a retirarse de la sala de sesiones, al ser las 18:01 pm, exceptuando al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente Geenral, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y el Lic. Javier Vives Blen, Asesor de la Presidencia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO No. 495-10-2018

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, esto a solicitud de las señoras directoras y señores directores. El mismo está en custodia de la Presidencia.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:06 p.m.


MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTA


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA